

# **LIAM Librería Ambato Cía. Ltda**

**Luque 934 y 6 de Marzo  
Telfs.: 2531669 - 2526785**

22851

Guayaquil, Agosto 2 de 2013.

Señora  
Elizabeth Gioconda Peralta Jimenez  
Ciudad.

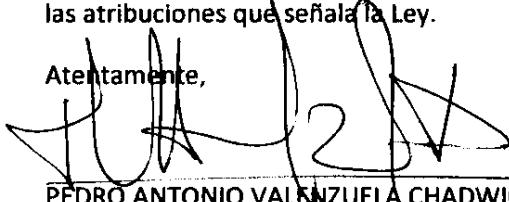
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la compañía LIAM LIBRERÍA AMBATO CIA. LTDA. , en la sesión celebrada el día de hoy, acertadamente la reeligió a usted PRESIDENTA de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

La compañía LIAM LIBRERÍA AMBATO CIA. LTDA., se constituyó ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, con fecha 15 de junio de 1976; y, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Agosto de 1976.

De acuerdo a los estatutos sociales usted ejercerá el cargo de Presidenta de la Compañía, con las atribuciones que señala la Ley.

Atentamente,

  
PEDRO ANTONIO VALENZUELA CHADWICK  
GERENTE DE LA COMPAÑIA LIAM LIBRERIA AMBATO CIA.LTDA.

#### **RAZON DE ACEPTACION**

Acepto expresamente el nombramiento de Presidenta  
Guayaquil, 2 de Agosto de 2013.

  
ELIZABETH GIOCONDA PERALTA JIMENEZ  
Nacionalidad : Ecuatoriana  
Cedula de Identidad: 0904087459  
Domicilio : Avenida Puntilla-Samborondon, Kilometro 2 y medio,  
Urbanización El Rio, villa 12  
Parroquia La Puntilla Satélite

*K  
K*

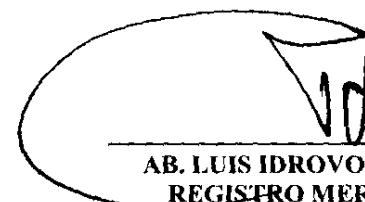
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.154  
FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2013  
HORA DE REPERTORIO:09:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **LIAM LIBRERIA AMBATO C.LTDA.**, a favor de **ELIZABETH GIOCONDA PERALTA JIMENEZ**, de fojas 113.837 a 113.839, Registro Mercantil número 15.853.

ORDEN: 36154

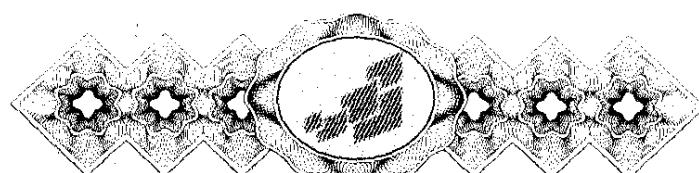


AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 16 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0638173

IMP. IGM. 68

Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE PAZ Y JUSTICIA

28 OCT 2013

RECIBIDO

Hora \_\_\_\_\_  
Firma Oleida Pérez